



UNIVERSITAS
Miguel Hernández

Criterios Buena Gestión Créditos

Gastos de Funcionamiento

Facultades, **E**scuelas, **D**epartamentos e **I**nstitutos

Índice
(Dotaciones
Presupuestarias en
Presupuesto Inicial *)

1.- Gastos de Funcionamiento 

2.- Incentivos a la Calidad 

3.- Multicampus 

4.- Eficiencia en la Presupuestación 

() Son créditos de ejecución anual, no incorporables al ejercicio siguiente.*

1.- Gastos de Funcionamiento



Partida Presupuestaria	Denominación	Conceptos Permitidos (Gasto Corriente de Funcionamiento de la UO)	Conceptos no Permitidos
xx.00/xxx.0/24900	Gastos Corrientes de Funcionamiento	<ul style="list-style-type: none"> • Material de Oficina e Informático no Inventariable. • Atenciones Protocolarias y Representativas (en funciones del Cargo de Director / Decano). • Aportar cofinanciación a Jornadas, Congresos (previa modificación presupuestaria a Centro de Gasto Finalista) • Adquisición de material corriente fungible para docencia o investigación • Consumibles y Suministros fungibles de Laboratorio, y/o Académicos. • Reparaciones y Mantenimiento de Aparatos docencia e Investigación. • Gastos de Inscripción y Dietas por Asistencias a Congresos de interés para la Unidad Orgánica • Consumo Telefónico (Fijo, y móvil de cargo: Director/Decano/Secretario). Se imputará de oficio anualmente (otros gastos de consumo telefónico deberá pagarse desde Centros de Gastos Finalistas). • Mensajería y Correo (de imputación Centralizada) • Material Bibliográfico (incluye contribución al gasto anual) • Publicación de Artículos en revistas científicas. • Cuotas Anuales de Asociaciones profesionales de interés académico y/o científico. • Edición y Publicaciones de las Áreas de Conocimiento/ Titulaciones. • Alumnos en Prácticas (previa autorización del Vicerrectorado competente) 	<ul style="list-style-type: none"> • Pagos a Personal • Contratos de Personal, ni Cofinanciación de Convocatorias de Personal • Adquisición y/o Consumo teléfono y dispositivos móviles (salvo cargo de la Unidad Orgánica) • Premios, Ayudas a Jornadas o Congresos, Becas y Subvenciones (sólo los vicerrectorados y a través de partidas de capítulo IV o VII podrían ser gestionadas; previa Modificación Presupuestaria). • Gastos Propios de Actividades Finalistas (cursos o actividades de Investigación), que deberán ser financiados en todo caso con Centro de Gasto.
xx.00/xxx.0/6	Inversiones Básicas para Funcionamiento (previa petición anual de distribución desde la partida de capítulo 2)	<p>Material Inventariable básico para actividades Docentes o de Investigación de la Unidad Orgánica</p> <p>De adquirir Dispositivos Electrónicos: PC's, Portátiles, Impresoras, Scanners, Pantallas, Tablets: Deberá entregarse a Patrimonio el elemento que se viene a reponer con la nueva compra. En caso de baja en la institución, deberán entregarse para su baja.</p>	No pueden realizarse inversiones en acciones de Inversión de los Vicerrectorados



2.- Incentivos a la Calidad



Partida Presupuestaria	Denominación	Conceptos Permitidos (Gasto Corriente de Funcionamiento de la UO, o desarrollo de actividades específicas previo centro de gasto)	Conceptos no Permitidos
xx.00/121.0/22612	Financiación por Reconocimiento de la Calidad	<ul style="list-style-type: none"> • Se permiten todos los gastos admitidos en el apartado 1. • Previa solicitud (según ficha Dotación Calidad), aprobada con el Presupuesto, podrán financiarse el de desarrollo de actividades de interés para la Facultad, Escuela, Departamento e Instituto, a petición del Director o Decano, debiéndose gestionar a través de Centro de Gasto Finalista (Previo modificación Presupuestaria), debiéndose presentar informe de liquidación antes del 31/12. En el desarrollo de estas actividades se permite la colaboración de personal propio y externo, con los límites marcados en las normas de ejecución y funcionamiento del presupuesto vigentes. 	<ul style="list-style-type: none"> • Contratos de Personal, ni Cofinanciación de Convocatorias de Personal • Adquisición y/o Consumo teléfono y dispositivos móviles (salvo cargo de la Unidad Orgánica) • Premios, Ayudas a Jornadas o Congresos, Becas y Subvenciones (sólo los vicerrectorados y a través de partidas de capítulo IV o VII podrían ser gestionadas; previa Modificación Presupuestaria). • Gastos Propios de Actividades Finalistas (cursos o actividades de Investigación), que deberán ser financiados en todo caso con Centro de Gasto.
xx.00/121.0/6	Inversiones Básicas para Funcionamiento (previa petición anual de distribución desde la partida de capítulo 2)	<ul style="list-style-type: none"> • Se permiten todos los gastos admitidos en el apartado 1. 	No pueden realizarse inversiones en acciones de Inversión de los Vicerrectorados





UNIVERSITAS
Miguel Hernández

3.- Multicampus



Partida Presupuestaria	Denominación	Conceptos Permitidos (Gasto Corriente de Funcionamiento de la UO)	Conceptos no Permitidos
xx.00/xxx.01/23100	Gastos Derivados de Transporte y Desplazamiento por Actividad Multicampus	<ul style="list-style-type: none">Liquidaciones de Desplazamientos del profesorado que adscrito a un campus, por necesidades docentes de estudios oficiales (no gestionados con centros de gastos), con los límites de la diferencia entre Carga y Capacidad comunicada con la aprobación del presupuesto, mediante la presentación del modelo de liquidación de desplazamientos multicampus.	<ul style="list-style-type: none">Cualquier otro concepto.

UNIVERSITAS
Miguel Hernández



4.- Eficiencia en la Presupuestación



Partida Presupuestaria	Denominación	Conceptos Permitidos (Gasto Corriente de Funcionamiento de la UO, o desarrollo de actividades específicas previo centro de gasto)	Conceptos no Permitidos
xx.00/xxx.7/24900	Dotación en aplicación de la Eficiencia en la Presupuestación (según el modelo vigente en las normas de Ejecución y Funcionamiento del Presupuesto Anexo XXXV, y que puede consultar aquí)	<ul style="list-style-type: none"> Se permiten todos los gastos admitidos en el apartado 1, previa presentación de ficha eficiencia en la presupuestación, junto a RC, aprobada con el Presupuesto, podrán financiarse las actividades expresamente solicitadas de interés para la Facultad, Escuela, Departamento e Instituto, a petición del Director o Decano, debiéndose presentar informe de liquidación antes del 31/12. 	<ul style="list-style-type: none"> Pagos a Personal Contratos de Personal, ni Cofinanciación de Convocatorias de Personal Adquisición y/o Consumo teléfono y dispositivos móviles (salvo cargo de la Unidad Orgánica) Premios, Ayudas a Jornadas o Congresos, Becas y Subvenciones (sólo los vicerrectorados y a través de partidas de capítulo IV o VII podrían ser gestionadas; previa Modificación Presupuestaria). Gastos Propios de Actividades Finalistas (cursos o actividades de Investigación), que deberán ser financiados en todo caso con Centro de Gasto.
xx.00/xxx.7/6	<p>Inversiones Básicas necesarias para el desarrollo de actividades de interés recogidas en la ficha eficiencia en la presupuestación.</p> <p>(previa petición anual de distribución desde la partida de capítulo 2)</p>	<ul style="list-style-type: none"> Se permiten todos los gastos admitidos en el apartado 1, en los términos que consten en la ficha eficiencia en la presupuestación aprobada con el Presupuesto, que resulte necesario para el desarrollo de las actividades expresamente solicitadas de interés para la Facultad, Escuela, Departamento e Instituto, a petición del Director o Decano, debiéndose presentar informe de liquidación antes del 31/12. 	No pueden realizarse inversiones en acciones de Inversión de los Vicerrectorados





Modelo Presupuestación por Resultados

Objetivo: No gastar para no perderlo, sino que puedo solicitar nuevas acciones en el ejercicio siguiente.
Solicita Partida en el Ejercicio Siguiendo con los Créditos Ahorrados: Eficiencia Pública

	Octubre N-1	Febrero N	Octubre N	Febrero N+1
Gastos de Funcionamiento		Con la Liquidación Presupuestaria, se informará de los Gastos de Funcionamiento de los 3 últimos ejercicios, para facilitar la propuesta del Objetivo de Gasto de Funcionamiento Óptimo.		Evaluación Resultados de la Gestión. •Solicitud Línea Incentivada Acuerdo Nuevo Objetivo de Gasto de Funcionamiento Óptimo (convergencia entre Servicios)
Líneas Específicas	Definir Objetivos, Metas e Indicadores que facilite la Evaluación en N		Evaluación Resultados de la Gestión. •Prioridad Dotación N+1 •Solicitud Línea Incentivada	Evaluación Resultados de la Gestión. •Solicitud Línea Incentivada





UNIVERSITAS
Miguel Hernández

En el **Servicio de Gestión Presupuestaria y Patrimonial**, estamos a su disposición, agradeciendo sus sugerencias y consultas.

GERENCIA .- Servicio de Gestión Presupuestaria y Patrimonial